



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 30/ DICIEMBRE /2014.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.-**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

PSOE:

- 2- M^a DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOMÉ CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 3- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 4-TRINIDAD RUS MOLINA
- 5- ANTONIO MORA GALIANO
- 6- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 7- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA
- 8-MIGUEL RASCÓN PERALES

IULV-CA:

- 1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIA ACCIDENTAL: M^a FRANCISCA RODRÍGUEZ TORRES

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE

CONCEJALES AUSENTES: 2- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las **10'30** horas del día **30** de diciembre de dos mil **catorce**, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1^a Convocatoria la sesión extraordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte de la secretaria, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 30/ DICIEMBRE / 2014.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA.

2.- CONCESIÓN AVAL EMS

1.-PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA

Órgano Competente-Pleno

Quórum-Mayoría Absoluta

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el pasado día 26/diciembre/14, a las 13'00 h, de la siguiente propuesta.

Para el Pleno de la Corporación a celebrar en sesión extraordinaria correspondientes al mes de diciembre de 2014:

Visto el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento para la concertación de una/s operación/es de tesorería por importe de 2.800.000,00 euros, incoado a tal efecto mediante Decreto de Alcaldía de fecha de fecha 11 de noviembre de 2014; vistos los informes elevados por el Sr. Interventor en el día de la fecha y el 11 de noviembre de 2013, visto el Informe del Sr. Secretario General.

Visto que por la Intervención Municipal se informa que la operación más ventajosa económicamente es la presentada por CAJA RURAL DE JAÉN.

Considerando que el importe a suscribir, de 2.800.000,00 euros, por el total de la deuda solicitada, implica que se rebasa el límite del 10% de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto corriente, que asciende a 1.551.574,45 resultando por lo tanto exigible mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Considerando que resulta inaplazable e imprescindible concertar la mencionada operación de Tesorería, pues de no hacerlo resultaría prácticamente inviable la realización de pago alguno, incluyendo en este sentido los de nóminas y ejercicios cerrados que son los considerados preferentes según establece por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y que además resulta materialmente imposible la cancelación de las operaciones existentes.

Considerando, que se está haciendo un esfuerzo por dar el máximo cumplimiento a la normativa en materia de Haciendas Locales, y en ese sentido cada año se rebaja el endeudamiento a corto plazo, de tal manera que las operaciones de tesorería que se suscriben cada año, se hace por un capital inferior al existente previamente, en este caso 120.000 euros menos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 30/ DICIEMBRE /2014.

Considerado los argumentos hasta aquí traídos resulta ineludible la necesidad de proceder a suscribir una nueva operación de tesorería por importe de 2.800.000,00 euros;

-El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta: 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 7 votos en contra-del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Suscribir una operación de tesorería con la entidad financiera CAJA RURAL DE JAÉN, con duración de un año, por importe de 2.800.000,000 €uros según las condiciones reflejadas en la oferta

Importe: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS, (2.800.000,00 €).

Tipo de interés: EURIBOR TRIMESTRAL +1%

Plazo de vigencia de la operación: Un año desde la formalización

Liquidaciones: Trimestrales de intereses y capital a vencimiento.

Comisiones: Apertura 0,15%, estudio 0,05%. Indisponibilidad: 0,15%, Mayor excedido 2%, cancelación anticipada 0%

Formalización: En documento administrativo, legalizado por el Secretario General de la Corporación, como fedatario público. Para el caso de que la entidad financiera adjudicataria desee la formalización en escritura pública o sea intervenido por corredor de comercio, se hará a su costa.

Garantías: La personal de la Corporación, y la domiciliación de la Participación en los tributos del estado.

Interés de demora: 10%

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la entidad financiera interesada a efectos de su formalización, ante el Secretario de la Corporación, y dar traslado de la misma a los servicios de Intervención y Tesorería.

-Este punto y el siguiente se debatieron conjuntamente y se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando el considerar que esto debería ser extraordinario, pero que se repite año tras año. Explica que se ha producido debido a las pólizas generadas por los anteriores alcaldes, el socialista y el del PP, ascendiendo ahora la cantidad que tenemos que devolver a dos millones ochocientos mil euros, y que necesitaremos veintiocho años para devolverlo todo a razón de ciento veinte mil euros anuales, terminando de pagar en 2043. Indica encontrarse en la disyuntiva de aprobar la propuesta o cerrar el ayuntamiento.

En la réplica recrimina al partido popular que no apoye esta propuesta, cuando él fue responsable por haberla contratado en su época, que luego se aumento en 2011, haciéndose cada más complicado su pago y teniendo la responsabilidad de tener lealtad con los ciudadanos, ya que sin haber participado en la firma de las primeras pólizas y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 30/ DICIEMBRE / 2014.

en su aumento posterior, ahora se vean comprometidos por esa lealtad a apoyar la propuesta. Indica que con esta postura su grupo demuestra que sólo le preocupa Baeza y que por eso no podría dejar de apoyar esta póliza, aunque no la hayan generado, considerando que lo más importante es que haya Ayuntamiento.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura refiriéndole y recriminándole al Sr. Tenorio que está en el gobierno y no como oposición, por lo que la responsabilidad opina que es distinta a la del partido popular, considerando que podía haber evitado lo que se hizo mal y haciendo también responsable a IU. Manifiesta no considerarse causante tras siete años de gobierno socialista. Explica que cuando él estuvo de Alcalde hizo dos renovaciones de póliza, para el Centro de Salud y para el Teatro Montemar, viéndose avocado a ello por las situaciones heredadas del partido socialista. Le reprocha al PSOE que hay incumplido tres planes. Considera que ahora se ha producido una rebaja de interés gracias a las medidas tomadas por el gobierno de la nación y que el PSOE e IU de aquí han aprobado en Pleno y que al haber habido recuperación económica se ha producido una mejora en las condiciones de los intereses bancarios. Indica que aquí en el Ayuntamiento al no estar en el gobierno el PP no tiene responsabilidad de gobierno. Apunta que desde el año 79, en que se constituyeron democráticamente los Ayuntamientos IU siempre ha votado en contra de estas propuestas y le reitera a IU que está gobernando junto con el PSOE, pues con su apoyo se puso a este Alcalde. Le recrimina al PSOE que reproche al PP medidas electoralistas, como la de los cuatrocientos euros, cuando el PSOE contrata a gente por doce días. Considera que estamos peor porque renovamos la póliza y porque no ha visto rebaja de la misma, así como que no se ha cumplido con los planes de saneamiento financiero aprobados. Finalmente señala que no necesitan al partido popular para apoyar esta propuesta al tener mayoría absoluta.

-D. Rodrigo Checa Lorite, concejal del PSOE, defiende la propuesta y le reprocha al partido popular el que sea responsable de un aumento de la póliza de 3.570.000 € en la época del Ayuntamiento de Baeza de más ingresos. Compara el Ayuntamiento con la economía de una casa, considerando imposible eliminar la deuda en pocos años. Califica de irresponsable al Sr. Calvente por votar en contra, considerando que si todos hiciesen lo mismo no se podrían pagar nóminas, ... Considera que el Sr. Calvente ha reconocido su mala gestión cuando en la época en que más ingresos había renovó la póliza dos veces y sólo para seguir en la Alcaldía. Opina que los ciudadanos no reconocen que exista recuperación cuando es ahora cuando existe más paro y menos ingresos, percibiendo realmente la recuperación los bancos y las grandes empresas, cuando los ciudadanos fuimos quienes pagamos el rescate financiero. Le reprocha al PP que ahora y sólo como medidas electoralistas paguen un subsidio de cuatrocientos y pocos euros a los ciudadanos. Reta al Sr. Calvente a que lea entero el informe de la Intervención municipal considerando que dentro de sus filas habría gente que votaría a favor de la renovación de la póliza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 30/ DICIEMBRE / 2014.

En su réplica le reprocha al partido popular el que nunca hayan votado ninguna medida que favorezca a Baeza, votando siempre en contra de los intereses de esta ciudad. Le recuerda al partido popular que la decisión de entrar en el Consorcio para la Hacienda Local fue suya, porque se lo propuso su socio, no fiándose de quien tenía a su derecha, condenando al Ayuntamiento por los siglos de los siglos. Lamenta el poder ofertar sólo diez o trece días de trabajo, recriminándole al Sr. Rajoy que esté haciendo lo que criticaba antes. Continúa indicando que diría el Sr. Calvente si el año que viene él fuese Alcalde y tuviese que renovar la póliza: “que tendría que ser responsable”, no manteniendo que la oposición tiene que hacer oposición. Aclara que la póliza se ha rebajado y no por las medidas tomadas por el Sr. Rajoy, sino por la buena gestión del Ayuntamiento en la legislatura anterior y en esta en que el PSOE está en el equipo de gobierno, indicándole que debería ser responsable para que se apruebe por mayoría absoluta, diciéndole que recapacite y que se preocupe de los intereses de los ciudadanos.

2.-PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CONCEDER AVAL A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE BAEZA PARA SUSCRIPCIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA POR ESTA

Órgano Competente-Pleno
Quórum-Mayoría Simple

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el pasado día 26/diciembre/14, a las 13'00 h, de la siguiente propuesta.

Para el Pleno de la Corporación a celebrar en sesión extraordinaria a celebrar en el mes de diciembre de 2014.

Visto que en breves fecha vence la póliza de crédito que la sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal Empresa Municipal de Servicios tiene suscrita con la entidad financiera CAJA RURAL DE JAÉN por importe de 400.000,00. Considerando que la citada entidad financiera ha realizado una oferta firme de renovación de la mencionada operación.

Visto que en la oferta suscrita por la entidad financiera se vinculaba la suscripción de la misma a que esta sea avalada por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

Visto el informe del Sr. Interventor del día de la fecha, 19-12-14, acreditativo de la legalidad de la operación, y en el que entre otros extremos se pone de manifiesto la competencia del Ayuntamiento Pleno para la adopción de estos acuerdos

--El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 7 votos en contra-del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 30/ DICIEMBRE /2014.

PRIMERO: Conceder a la Sociedad Mercantil de titularidad íntegramente Local “Empresa Municipal de Servicios de Baeza” el aval personal de la Corporación, que responderá con su patrimonio presente y futuro, que no tenga la catalogación como demanial, para la suscripción de una operación de tesorería (corto plazo, 1 año) con la entidad CAJA RURAL DE JAÉN, con el siguiente detalle:

Importe: CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00).

Interés: Fijo 2,75%

Comisiones: COMISION DE APERTURA: 1%.COMISION ESTUDIO: 0,30%,
COMISION POR SALDO MEDIO NO DISPUESTO: 0,20%

COMISION POR AMORTIZACION 0 CANCELACION ANTICIPADA:
Exenta

VENCIMIENTOS: Mensuales de intereses y de capital a vencimiento

COMISION MAYOREXCEDIDO: 2%

INTERES DE

Interés de demora: 8%

SEGUNDO: Que se obtenga y remita certificación de este acuerdo a la sociedad mercantil municipal y a CAJA RURAL DE JAÉN a los efectos oportunos

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación a firmar en nombre y representación del Pleno de la Corporación los documentos oportunos para la completa ejecución de estos acuerdos.

--Este punto, que se debatió conjuntamente con el anterior, solamente concreta para esta propuesta:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., que manifiesta el agradarle que la póliza de la empresa se haya reducido, así como que se hay bajado el interés al 2’75, por lo que considera que se dispondrá de más dinero y se pagará menos interés.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y doce minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y de la Sra. Secretaria.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACTAL.

